



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6680

Asunto: "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

Recibo original y anexo

30/Diciembre/2021

José Israel Navarro Gómez

Representante Legal Amgen México SA de CV

Poder notarial No. 77,494

BRENDA NAYELI DANIEL GUERRERO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapalapa; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



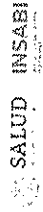
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021

EXPEDIENTE: 2384323

PROVEEDOR: AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

[illegible]



ANEXO 11 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEJADA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE CINS-MS)

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O PUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-ET98-2021
EXPEDIENTE: 2184323
PROVEEDOR: AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	SUMA DE		MAYORACION EN CUANTEROS PERIFERICOS				HOSPITAL DE LA MUJER				HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS				
		Anterior	Actual	BAROZ	Mujeres	Infantes	Infantes	BAROZ	Mujeres	Infantes	BAROZ	Mujeres	Infantes	BAROZ	Mujeres	Infantes
00-001524-00	ROMP. CONT. SOLUCIÓN INYECTABLE CON FRASE ROMP. CONT. SOLUCIÓN CONTIENE ROMP. CONT. SOLUCIÓN EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON POLVO (500 MG) 1/4 L. BIF. CONT. SOLUCIÓN	234	579	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00-247425-00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 300 µG EN VASE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS	68	193	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00-300527-00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 40 µG EN VASE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML	34	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00-302643-00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 500 MG EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 5 ML	0	0	250	640	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00-302626-00	BUNAVUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON SÉRO LIBERADO CONTIENE BUNAVUMAB 100 MG EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULLA CON SOLUCIÓN 5% BUNAVUMAB	798	1134	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		24,347,302.98	68,603,447.77	1,837,487.36	5,843,718.00	501,301.25	1,236,633.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M78998-E198-207
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

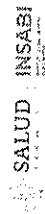
[illegible]

Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B98-ET98-201
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: ANGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD GUADALUPE				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA SIERRA DE GUANAJUATO				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE GUAYMAS				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL ESTADO			
		Varones	Mujeres	0.00	0.00	Varones	Mujeres	0.00	0.00	Varones	Mujeres	0.00	0.00	Varones	Mujeres	0.00	0.00
010-000581-00	ROMBUSTIM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE ROMBUSTIM 375 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON POLVO (50 MG) 3 ML RECONSTITUCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010-000582-00	DARBEPECTINA ALFA SOLUCIÓN INYECCIONABLE CADA BOMBONA PRELENADA CONTIENE DARBEPECTINA ALFA 300 MG CON CUATRO JERINGAS PRELENADAS CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010-000587-00	DARBEPECTINA ALFA SOLUCIÓN INYECCIONABLE CADA BOMBONA PRELENADA CONTIENE DARBEPECTINA ALFA 450 MG CON CUATRO JERINGAS PRELENADAS CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010-000588-00	DARBEPECTINA ALFA SOLUCIÓN INYECCIONABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE DARBEPECTINA 300 MG CON UN FRASCO AMPULLA CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010-000599-00	BLUMATUNOMAB SOLUCIÓN INYECCIONABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE BLUMATUNOMAB 35 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULLA CON SOLUCIÓN ESTABILIZADA CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		334,972.00				342,444.00				332,772.00				672,237.45			
		756,810.00				756,810.00				756,810.00				672,237.45			

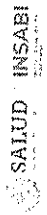
Nota: La formalización de los contratos para las claves adju
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B9B-E198-202
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

[illegible]

Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjú



PROCEDIMIENTO NO. AA-012MTB939-ETB9-201
EXPEDIENTE: 2364323
PROVEEDOR: AMGEN MEXICO, S.A. DE CV.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR				INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA				INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS				INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS				INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS			
		EJECUTIVO		INVESTIGACION		EJECUTIVO		INVESTIGACION		EJECUTIVO		INVESTIGACION		EJECUTIVO		INVESTIGACION		EJECUTIVO		INVESTIGACION	
		Manejo	Medicina	Manejo	Medicina	Manejo	Medicina	Manejo	Medicina	Manejo	Medicina	Manejo	Medicina	Manejo	Medicina	Manejo	Medicina	Manejo	Medicina	Manejo	Medicina
00000562400	PARITUMOMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE ROMELOSTIN 35 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON POLVO 1250 MG/0.5 ML PRECONSTITUIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00000562500	DARBEPRONA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO PRELENDA CONTIENE DARBEPRONA ALFA 300 MG ENVASE CON CUATRO JERINGAS PRELENADAS CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00000562700	DARBEPRONA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO PRELENDA CONTIENE DARBEPRONA ALFA 400 MG ENVASE CON CUATRO JERINGAS PRELENADAS CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00000565100	PARITUMOMAB SOLUCION CONTIENE CADA FRASCO AMPULLA CON UN FRASCO AMPULLA CON 5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00000565500	BIJUTUMOMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE BIJUTUMOMAB 35 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULLA CON SOLUCION ESTABILIZADORA IV	25	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		791205.00	1076370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1 La formalización de los contratos para las claves según:

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M78998-E198-207
EXPEDIENTE: 2384333
PROVEEDOR: AMGEN MEXICO, S.A. DE CV.

Código	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE REGULACIÓN FINANCIERA DE LOS SECTORES						INSTITUTO NACIONAL DE PASADISTAS FINANCIERAS EN LA FUENTE LOCAL						INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN						UNIDAD MEDICA QUIMICA Y VARIAS CENTROS						FECHA 20 de septiembre de 2001																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		PUNTO 17		INCELI		INSAEI		PUNTO 17		INCELI		INSAEI		PUNTO 17		INCELI		INSAEI		PUNTO 17		INCELI		INSAEI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
000.000.5624.00	ROMBUSTON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON POLVO CONTIENE ROMBUSTON 375 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON POLVO 150 µG/0.3 ML RECONSTITUIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves aquí
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves aquí



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5624.00	ROMIPLOSTIM, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 µg. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO (250 µg/0.5 ML RECONSTITUIDO).	34	85	34	85	0	0	6,975.85
010.000.5626.00	DARBEPOETINA ALFA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 30 µg. ENVASE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS CON 0.3 ML	8	20	8	20	0	0	1,934.54
010.000.5627.00	DARBEPOETINA ALFA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 40 µg. ENVASE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML	8	20	8	20	0	0	2,579.39
010.000.5653.00	PANITUMUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PANITUMUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 5 ML	1,135	2,831	1,135	2,831	0	0	7,568.31
010.000.6096.00	BLINATUMOMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BLINATUMOMAB 35 µg ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y UN FRASCO ÁMPULA CON SOLUCIÓN ESTABILIZADORA IV.	115	287	115	287	0	0	28,261.00
Total		12,113,337.19	30,220,018.46	12,113,337.19	30,220,018.46	0.00	0.00	0.00